

9. Política de reclutamiento y selección



24 de abril de 2019

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “**Sociedad**”) asume que sin el respaldo de un equipo humano cualificado, diversificado y motivado no sería posible lograr sus metas estratégicas ni la de las demás sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (el “**Grupo**”).

1. Finalidad

Para el éxito de los negocios del Grupo es crítico atraer, seleccionar y fidelizar el mejor talento para incorporar profesionales con las competencias, los conocimientos, las habilidades y los comportamientos reflejados en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, atendiendo con ello a las necesidades actuales y futuras de las sociedades que lo integran, todo ello de acuerdo con la legislación vigente y de conformidad con las mejores prácticas profesionales.

La Sociedad contribuye con esta *Política de reclutamiento y selección* al crecimiento económico inclusivo y sostenible que persigue el octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, así como al cumplimiento del objetivo número cinco con la promoción de la igualdad de género en todos sus procesos de reclutamiento y selección.

2. Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos señalados, el Grupo acepta y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir todas sus actividades en materia de reclutamiento y selección:

- a) Desarrollar un proceso marco global para la homogeneización de los procedimientos de reclutamiento y selección en el Grupo, de forma que:
 - Valoren el talento interno.
 - Respeten la igualdad de oportunidades y promuevan la no discriminación por razón de raza, color, edad, género, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión o cualquier otra condición personal, física o social. A través de ello, se garantizará la capacidad para incorporar, motivar y fidelizar el mejor talento y mantener los principios legales y éticos esperados de una empresa de confianza, congruente y alineada con el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* y con los valores de sus grupos de interés.
 - Aseguren que la selección se realiza atendiendo exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, incluyendo a todos los profesionales que se ajusten al perfil de conocimientos, actitudes, habilidades y competencias requeridos para los diferentes puestos de trabajo y garantizando que todos los candidatos reciben el mismo trato durante todo el proceso.
 - Cumplan con la legislación laboral vigente en cada país en materia de reclutamiento y selección.
 - Garanticen a todos los candidatos la absoluta confidencialidad de acuerdo con las normas de protección de datos personales.
- b) Favorecer el acceso de los jóvenes a su primer empleo mediante programas de becas y otros acuerdos.
- c) Presentar a los candidatos una propuesta de valor atractiva e integral, basada en la igualdad de oportunidades y compuesta por una retribución competitiva, por una amplia oferta de formación y desarrollo profesional, por un entorno de trabajo saludable y con medidas que faciliten el equilibrio entre la vida personal y profesional, procurando que la experiencia que vivan los candidatos a lo largo del proceso de selección y su posterior integración en el Grupo sea totalmente satisfactoria.
- d) El Grupo promoverá que las contrataciones de sus profesionales se realicen mediante contratos estables.
- e) Velar por que los procesos de selección y contratación sean objetivos e imparciales y no condicionen la contratación de familiares de profesionales del Grupo o de personas con una vinculación personal análoga, evitando que en su proceso de selección intervengan los profesionales con los que estén vinculados.
- f) Favorecer la contratación de personas de colectivos excluidos y con distintas capacidades.

Esta *Política de reclutamiento y selección* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 11 de marzo de 2008 y modificada por última vez el 24 de abril de 2019.